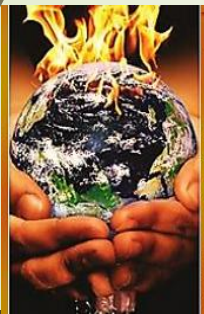


# Políticas públicas locales en atención al cambio climático y la biodiversidad

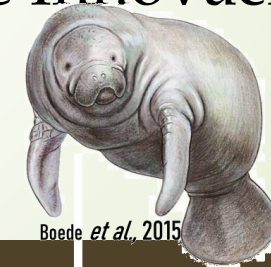
## SEMINARIO INTERNACIONAL PERMANENTE DE EXPERIENCIAS INTERDISCIPLINARIAS 2024

Comunidad, Medio de Vida, Desarrollo e Innovación



Castro-Castro

Vicente Castro Castro



Boede et al., 2015



WWF





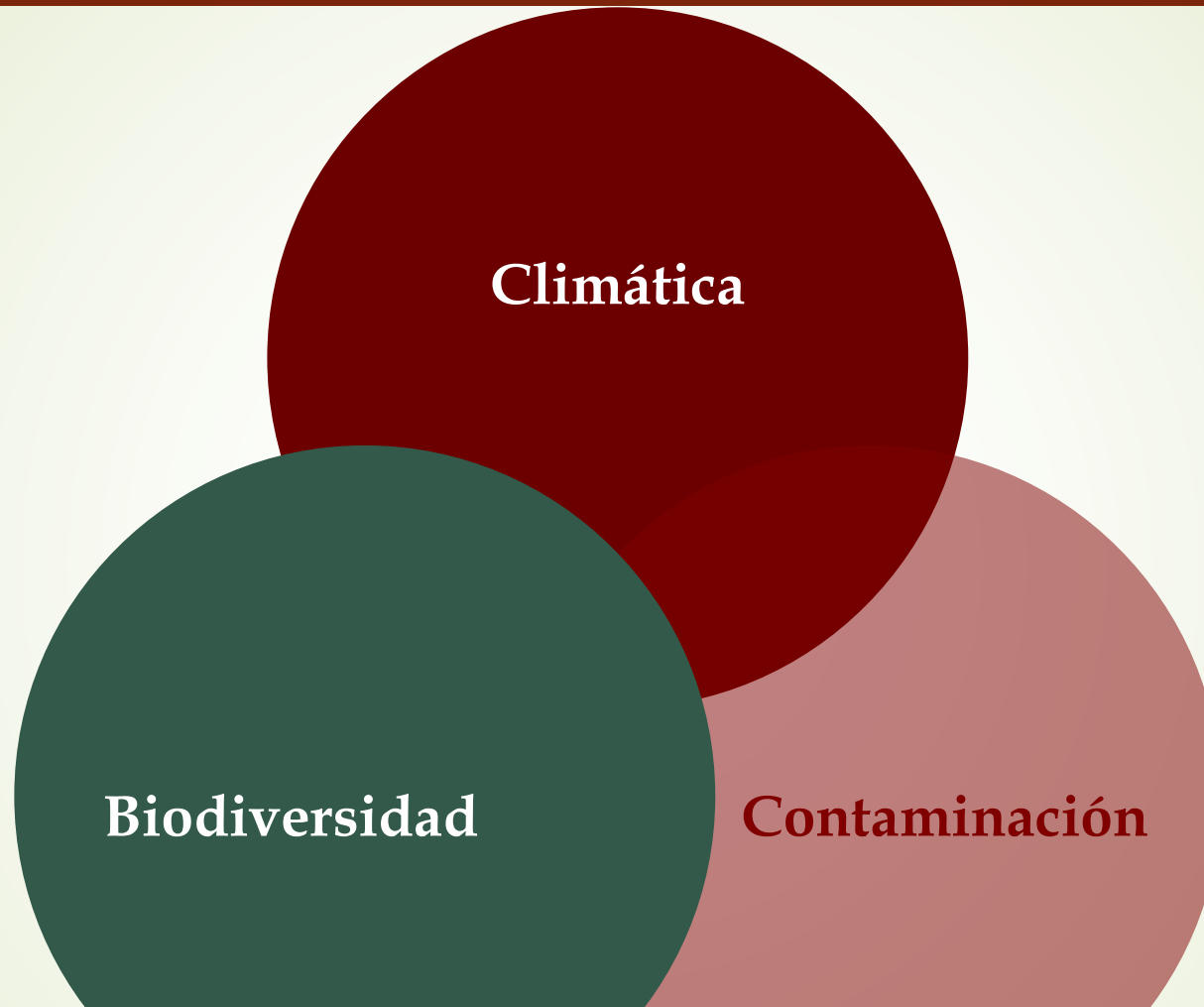
***“NUESTRO PLANETA ESTÁ ROTO”***

**Antonio Guterres, Secretario General de la ONU**

**Diciembre 02 del 2020**

**Discurso en la Universidad de Columbia, Nueva York**

# CRISIS AMBIENTAL PLANETARIA



*“Las tres crisis planetarias a las que se enfrenta la humanidad, a saber, la crisis climática, la crisis de biodiversidad y la crisis de contaminación. Estas crisis, impulsadas por decenios de consumo y producción incesantes e insostenibles, amplifican las profundas desigualdades existentes y amenazan nuestro futuro colectivo. Inger Andersen, Directora Ejecutiva, PNUMA*”



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





o 4o.  
tiene  
medio  
para su  
estar.

## ¿Municipios?

El municipio, es la entidad político-jurídica en que se dividen los estados, esta integrada por una población asentada en un espacio geográfico, con normas jurídicas propias y un órgano de gobierno que es el ayuntamiento.

**BANDO  
MUNICIPAL,  
REGLAMENTOS Y  
PROGRAMAS**



# Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas

**Artículo 14.-** Corresponde a los ayuntamientos, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

**I.** Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de Cambio Climático en concordancia con la política nacional y estatal.

**II.** Elaborar y aplicar el Programa de Acción Municipal Ambiental ante el Cambio Climático.

**III.** Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar el Cambio Climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40, el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018, la Estrategia Nacional de REDD+, el Programa Estatal de Cambio Climático y con las leyes aplicables, en las siguientes materias:

a) Prestación del servicio de agua potable y saneamiento; b) Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano; c) Recursos naturales y protección al ambiente, en el ámbito de su competencia; d) Protección civil; e) Manejo de residuos sólidos municipales; f) Transporte público de pasajeros eficiente y sustentable en su ámbito jurisdiccional.

*“La humanidad ha declarado la guerra a la naturaleza, algo tan insensato como suicida. Las consecuencias de nuestra temeridad ya están provocando sufrimiento humano, importantes pérdidas económicas y un aceleramiento de la erosión de la vida terrestre” (Guterres, 2021).*

# Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas

**Artículo 4.-** La aplicación de esta ley esta encomendada a: i.- El gobernador del estado; ii. La secretaría de medio ambiente e historia natural; iii. La secretaría del campo; iv. La secretaría de educación; y **v. Los Ayuntamientos del Estado.**



*“La humanidad enfrenta unos desafíos ambientales que han venido aumentando en número y gravedad desde la Conferencia de Estocolmo de 1972 y que representan ya una emergencia planetaria”. PNUMA (2021).*



# Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas

**Artículo 7. Son autoridades en materia forestal:** I. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado. II. El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. III. El Titular de Procuraduría Ambiental en el Estado de Chiapas. **IV. Los municipios.**

**Artículo 12.** De conformidad con esta Ley, los municipios establecerán y ejecutarán el **Servicio Forestal Municipal**, el cual tiene por objeto realizar acciones de conservación, protección, restauración, desarrollo, fomento, diversificación productiva y comercialización de los Recursos Forestales Maderables y Recursos Forestales No Maderables, así como de los Servicios Ecosistémicos que éstos generen dentro de su circunscripción territorial.



**Antonio Guterres, Secretario General de la ONU, ha sido muy claro al asegurar que “El Planeta está al límite” y se requieren acciones radicales y urgentes.**

**¿Qué políticas públicas , programas, estrategias y/o acciones desarrollan los Ayuntamientos en Chiapas para la atención al cambio climático y la conservación de la biodiversidad?**



**¿Reglamentos?**

**Atención al cambio climático**

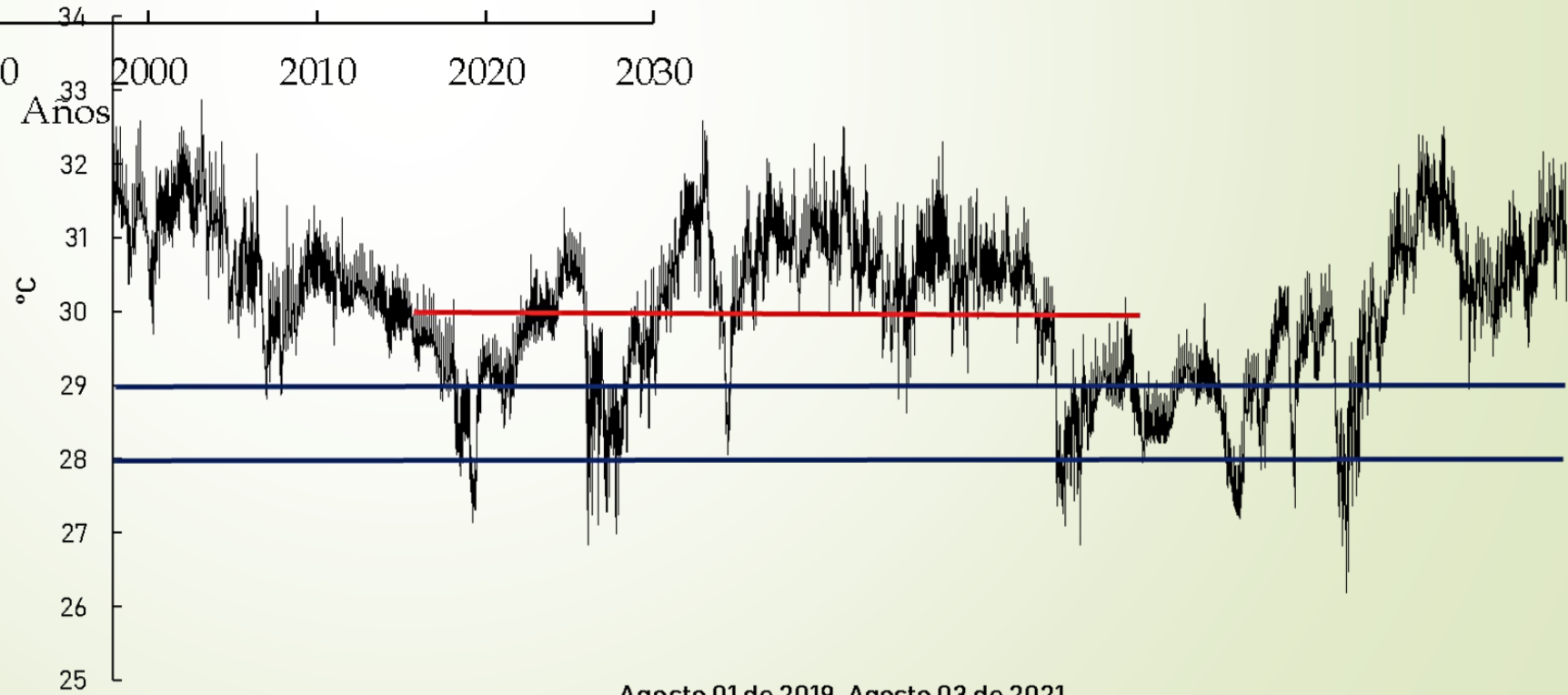
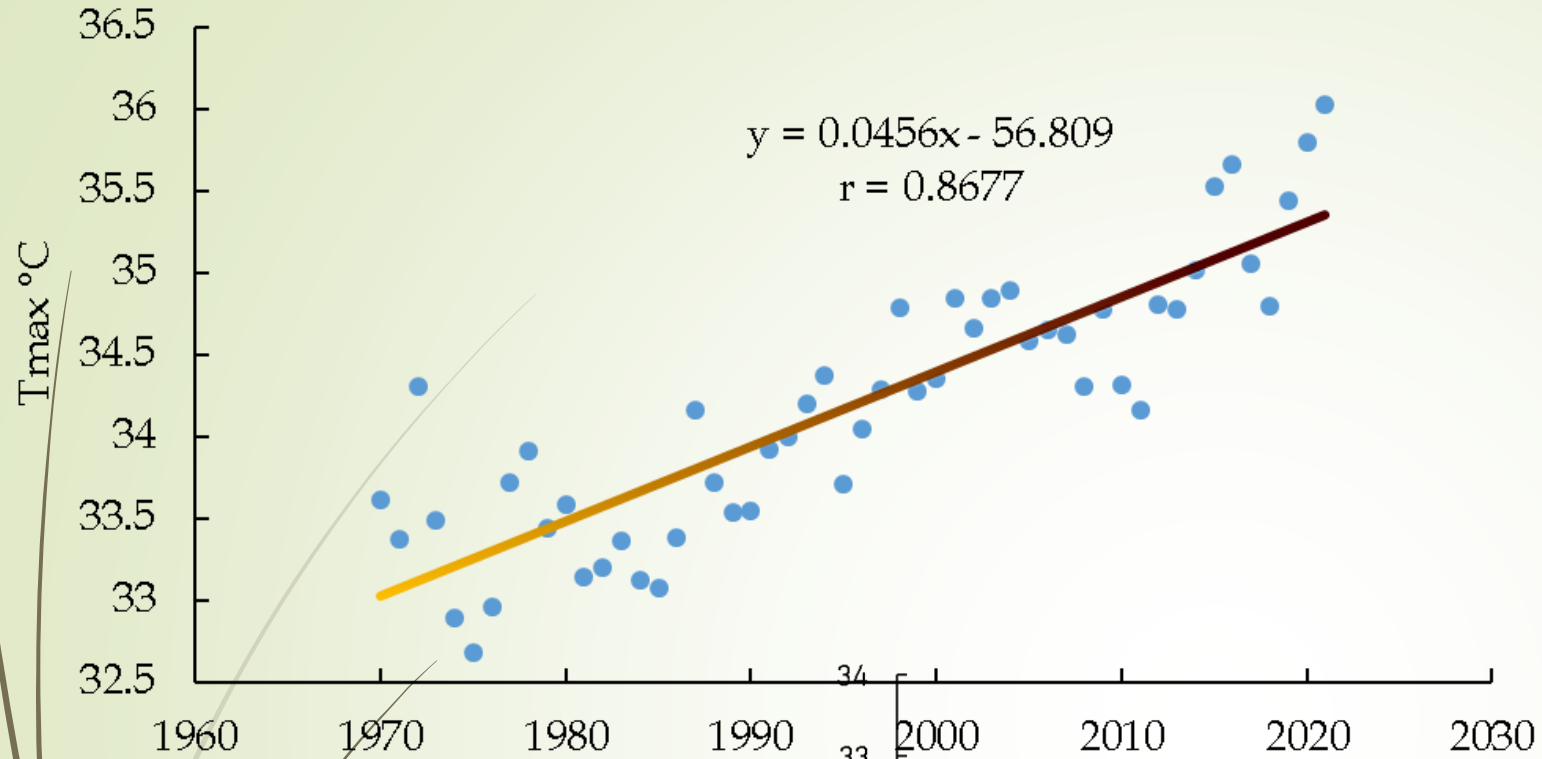
**Protección a la vida silvestre**

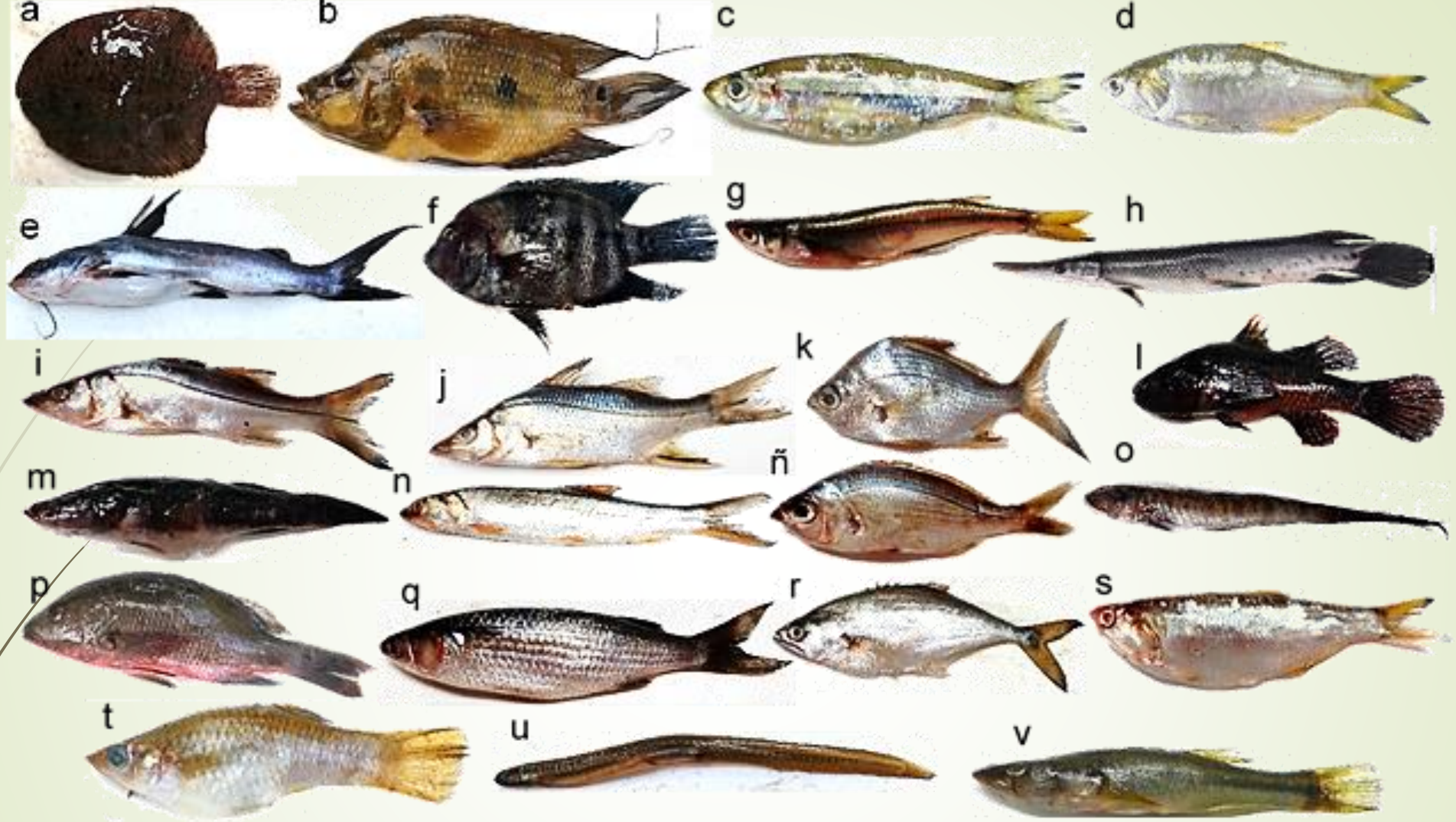
**¿Programas/Estrategias?**

**Programa de Acción Municipal  
Ambiental Ante el Cambio  
Climático**

**Estrategias de protección a la vida  
silvestre**







Peces capturados en Laguna Pampa El Cabildo, Chiapas. a= *Achirus mazatlanus* (Steindachner, 1869), b=*Amphilophus trimaculatus* (Günther, 1867), c=*Anchoa curta* (Jordan & Gilbert, 1882), d=*Anchovia macrolepidota* (Kner, 1863), e=*Ariopsis guatemalensis* (Günther, 1864), f=*Astatheros macracanthus* (Günther, 1864), g=*Atherinella guatemalensis* (Günther, 1864), h=*Atractosteus tropicus* (Gill, 1863), i=*Centropomus nigrescens* (Günther, 1864), j=*Centropomus robalito* (Jordan & Gilbert, 1882), k=*Diapterus brevirostris* (Cuvier, 1830), l=*Dormitator latifrons* (Richardson, 1844), m=*Eleotris picta* (Kner, 1863), n=*Elops affinis* (Regan, 1909), ñ=*Eucinostomus dowii* (Gill, 1863), o=*Gobionellus microdon* (Gilbert, 1892), p=*Lutjanus colorado* (Jordan & Gilbert, 1882), q=*Mugil cephalus* (Linnaeus, 1758), r=*Oligoplites altus* (Günther, 1868), s=*Opisthopterus dovii* (Günther, 1868), t=*Poecilia butleri* (Jordan, 1889), u=*Synbranchus marmoratus* (Bloch, 1795), v= *Synodus scituliceps* (Jordan & Gilbert, 1881).

- ❖ Las políticas, programas, estrategias y/o acciones locales de atención al cambio climático y la biodiversidad es extremadamente escasa o inexistente.
- ❖ Resulta apremiante que los gobiernos locales (municipales) definan y desarrollen políticas públicas, programas, estrategias y/o acciones locales de atención al cambio climático y la biodiversidad.

## Recuerden:

*“El Planeta está al límite y se requieren acciones radicales y urgentes”.*





---

## CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

[vicente.castro@unach.mx](mailto:vicente.castro@unach.mx)